

AMVCD-433-2024

Málaga, 16 de Junio 2025

Doctor
ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA BARBARA – SANTANDER

Referencia: Administración Vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, grupo AMV 1 lote 1.

Asunto: Reiteración de apertura de vía sin debido permisos RUTA 55ST02 Málaga-Los Curos PR93+0100.

Cordial Saludo,

En atención a lo expuesto en el oficio **AMVCD-373-2024**, con fecha del 26 de abril del presente año, y conforme a las observaciones realizadas durante los recorridos rutinarios sobre la **Ruta 55ST02**, se informa que en el **PR 93+0100** continúa la ejecución de un acceso no autorizado, sin contar con los permisos respectivos del INVIAS. Dicha intervención, ejecutada por parte de la comunidad con el apoyo de maquinaria tipo retroexcavadora de orugas, representa una amenaza directa a la seguridad vial, al ubicarse en una zona de curva cerrada, lo cual limita la visibilidad y aumenta el riesgo de accidentes. Adicionalmente, la apertura está generando inestabilidad en el talud superior, compuesto por suelo limo-arcilloso, en un sector clasificado como de alta pendiente y propenso a deslizamientos. También se ha evidenciado tala de árboles nativos, lo que agrava la afectación ambiental en el área intervenida y la colmatación de obras de drenaje tales como alcantarillas, cunetas y canales, adicional, disponiendo el material sobre la faja de reserva vial, lo cual incrementa el riesgo de socavaciones y fallas en la estructura de la vía, especialmente en temporada de lluvias. Estas actividades, iniciadas desde el 26 de abril, se mantienen a la fecha, sin que se haya evidenciado una intervención correctiva por parte de las autoridades competentes.

Por lo anterior solicitamos a la Administración Municipal tomar las medidas correctivas urgentes necesarias para garantizar la estabilidad de la vía y evitar estas situaciones en el corredor vial según lo establece la ley 1228 de 2008 en su ARTÍCULO 9o. DEBERES DE LAS AUTORIDADES. “Es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión a las que se refiere esta ley y, en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave. Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas.”

Cordialmente,



JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Ingeniero Residente AMV1 SANTANDER
CONSORCIO DATAR 24

Proyectó/Elaboró: JOHM

C.C.	<i>INVIAS Territorial Santander</i> <i>Corporación autónoma de</i> <i>Santander -CAS</i> <i>Inspección policía Santa Barbara</i> <i>Archivo Oficina</i>			
Anexos:	<i>Registro fotográfico.</i>	<i>CD ()</i>	<i>Tomos ()</i>	<i>Planos ()</i>

REGISTRO FOTOGRAFICO RUTA 55ST02 PR93+0100







SE OBSERVA MAQUINARIA Y PERSONAL PARTICULAR EN LA ACTIVIDAD. ALTO RIESGO
DE DESLIZAMIENTO POR EXCAVACION TALUD SUPERIOR.



INVIAS



Remite: CONSORCIO DATAR 24 <consorciodatar24@gmail.com>

Fecha: 2025-06-16 16:24:14

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

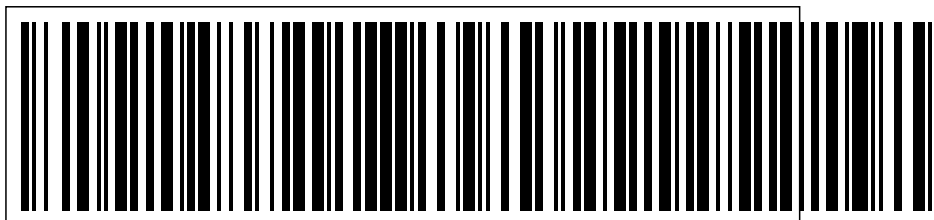
Asunto: AMVCD 433 2024 Reiteracion apertura camino PR93 0100 RUTA
55ST02

Adjuntos: 01

Radicado: 2025E-VUVRAZ-065052

Fecha Radicación: 2025-06-16 16:30:03

Cc: contactenos@cas.gov.co, Marlon Oswaldo Gamboa Duarte
<mgamboa@invias.gov.co>, Atención al Ciudadano
<atencionciudadano@invias.gov.co>



Cordial saludo,

Anexo lo anunciado

Atte,

JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ
ING AUXILIAR AMV1 SANTANDER
CONSORCIO DATAR 24

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS